MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 115/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO ALEGRE Y LA COMPAÑÍA RINCON" CON ID N° 406297 POR G. 144.319.250 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 10 de Marzo de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 06/2022 de fecha 10 de marzo de 2022. --

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) Nº 03/2022 para la Construcción de Empedrado en el Barrio San Alegre y la Compañía Rincón con ID N° 406297 se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	GERCOM INGENIERO Y ASOCIADOS de Esteban Ermindo Gertopan	Gs. 130.646.900
2	CONSTRUCCIONES LUISITO de Rober Arcadio Blanco Grance	GS. 142.559.827
3	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas	Gs. 144.319.250
4	MES INGENIERIA SA	Gs. 145.239.000
5	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla	Gs. 146.922.000
6	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	Gs. 151.190.000

El oferente **GERCOM INGENIERO Y ASOCIADOS** no respondió en forma la solicitud realizada por la convocante, ya que no remitio la totalidad de los documentos requeridos por lo que su oferta fue desechada.

El oferente **CONSTRUCCIONES LUISITO** no respondió en tiempo la solicitud realizada por la convocante, ya que no presentó ninguno de los documentos requeridos por lo que su oferta fue desechada.

Que la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC 4035710-4** por valor de **G. 144.319.250 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones trescientos diez y nueve mil doscientos cincuenta)** la Contratación Directa (CD) Nº 03/2022 para la Construcción de empedrado en el Barrio Alegre y la Compañía Rincón con ID N° 406297.----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC 4035710-4. Representante Legal:** María Liz Fleitas con CI N° 4.035.710----------.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARÍA GENERAL *

.....
Sr. Víctor Daniel Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal